

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19046** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 24/2011, por auto de 25/04/2011, se ha declarado en concurso necesario a la deudora "Martín Muñoz Obras Civiles, S.L.", con CIF B91169870, domicilio en Camino de Santa Maria, s/n, apartado de correos n.º 45, Espartinas.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110044957-1